



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1988/65  
19 de febrero de 1988

ESPAÑOL  
Original: INGLES/RUSO

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
44° período de sesiones  
Temas 8 y 18 del programa

CUESTION DE PONER EN PRACTICA, EN TODOS LOS PAISES, LOS DERECHOS  
ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES QUE FIGURAN EN LA DECLARACION  
UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN EL PACTO INTERNACIONAL DE  
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Y ESTUDIO DE LOS  
PROBLEMAS ESPECIALES CON QUE SE ENFRENTAN LOS PAISES EN  
DESARROLLO EN SUS ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE  
ESTOS DERECHOS HUMANOS

Situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos

Nota verbal de 17 de febrero de 1988 dirigida por la Misión permanente  
de Bulgaria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra al Centro  
de Derechos Humanos, por la que se transmite una declaración conjunta  
de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, la República Democrática  
Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República  
Socialista Soviética de Ucrania, Rumania y la Unión  
de Repúblicas Socialistas Soviéticas

La Misión Permanente de la República Popular de Bulgaria ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente al Centro de Derechos Humanos en Ginebra y tiene el honor de transmitirle una declaración conjunta de la República Democrática Alemana, la República Popular de Bulgaria, la República Popular Húngara, la República Popular Polaca, la República Socialista Checoslovaca, la República Socialista de Rumania, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con el ruego de que tenga a bien distribuirla como documento oficial del 44° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos en relación con los temas 8 y 18.

Anexo

DECLARACION CONJUNTA DE LOS PAISES SOCIALISTAS EN RELACION  
CON LA CONMEMORACION DEL CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DE LA  
DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

En nombre de las delegaciones de la República Democrática Alemana, la República Popular de Bulgaria, la República Popular Húngara, la República Popular Polaca, la República Socialista Checoslovaca, la República Socialista de Rumania, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tengo el honor de hacer una declaración conjunta en relación con la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En el historial de las Naciones Unidas, que registra abundancia de fechas, acontecimientos y aniversarios, el 10 de diciembre de cada año se celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos. Este año la celebración de dicho aniversario reviste un significado especial, ya que hace 40 años la Asamblea General de las Naciones Unidas, recientemente creada, aprobó su primer documento programático en la esfera social y humanitaria: la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Al haber sido elaborada en los primeros años de la posguerra, la Declaración refleja los resultados de la segunda guerra mundial, el espíritu progresista de la lucha antifascista y el comienzo de la desintegración del sistema colonial, las ideas democráticas de la comunidad internacional, que padeció los horrores del fascismo y el nazismo y adoptó la firme determinación de hacer todo lo posible para "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles, y... reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas". El deseo sincero de la mayoría abrumadora de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de mantener y ampliar la cooperación entre los distintos Estados en el mundo de la posguerra constituye un testimonio del triunfo de los principios humanitarios y democráticos sobre la ideología nazi y fascista que fomenta el odio entre los hombres.

Hoy, en vísperas del cuadragésimo aniversario, podemos apreciar con mayor claridad aún que la Declaración Universal es un instrumento internacional de trascendencia democrática perdurable. El mérito histórico de la Declaración reside principalmente en que fue el punto de partida para la elaboración de los pactos internacionales de derechos humanos y, junto con éstos, estableció los fundamentos de derecho internacional universalmente reconocidos para el ulterior desarrollo de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos.

Además de los pactos internacionales de derechos humanos, durante los casi 40 años transcurridos desde la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas se ha creado un sólido mecanismo multilateral para la cooperación entre los Estados sobre la base de instrumentos internacionales de

carácter obligatorio, tales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, la Convención Contra la Tortura y otros instrumentos. Los países socialistas han tenido una participación sumamente activa en la elaboración de estos instrumentos y mecanismos, y son parte en todos los principales tratados internacionales en materia de derechos humanos. En el curso de la elaboración de tales instrumentos los países socialistas formularon varias propuestas constructivas destinadas a garantizar la indivisibilidad de todo el conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales.

Los países de la comunidad socialista atribuyen una gran importancia a la necesidad de universalizar los instrumentos internacionales de derechos humanos, lo que constituye una condición indispensable para la realización plena y efectiva tanto de los derechos civiles y políticos como de los derechos económicos, sociales y culturales del ser humano, para poner fin a las violaciones flagrantes y masivas de los derechos humanos en determinadas regiones del mundo como resultado de la política de colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el apartheid, la ocupación y la agresión, la conculcación del derecho de los pueblos a la libre determinación, etc. En el complejo e interdependiente mundo contemporáneo las cuestiones de los derechos humanos en general y el problema de la supervivencia de la humanidad en particular están indisolublemente ligados a todos los aspectos de las relaciones internacionales, desde las cuestiones del desarme y la economía hasta los problemas relacionados con la protección del medio ambiente. Todos estos aspectos de las relaciones internacionales requieren un proceso de democratización y humanización. Para alcanzar este objetivo se necesita un nuevo pensamiento político que dé al traste con los prejuicios y clichés que se han ido formando a lo largo de los años, que acabe con la desconfianza y la hostilidad, que señale la insensatez de utilizar las cuestiones de los derechos humanos con fines tendenciosos y políticos que están muy alejados de los nobles principios humanistas en nombre de los cuales fue proclamada la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Precisamente por ello los países socialistas declaran una vez más que están dispuestos a colaborar en la esfera humanitaria por considerar que esta colaboración es actualmente parte integrante e inseparable del sistema general de la paz y la seguridad internacionales, e instamos a todos los pueblos del planeta a que presten su apoyo a dicho sistema. Estimamos que el cuadragésimo aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos constituye una buena ocasión para reiterar ese llamamiento.

En su cuadragésimo primer período de sesiones la Asamblea General aprobó por unanimidad una resolución en que se hacía un llamamiento a todos los Estados Miembros, a los organismos internacionales y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para que conmemorasen ese aniversario de manera apropiada. La resolución contiene una lista de actos en relación con la celebración del aniversario. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General volvió a reafirmar por unanimidad su llamamiento a todos los Estados y las organizaciones.

Los países socialistas apoyan las mencionadas resoluciones y responderán favorablemente al llamamiento de las Naciones Unidas. Las propuestas contenidas en esas resoluciones están en consonancia con la política y la práctica de los países socialistas en la esfera social y humanitaria, y están orientadas hacia una mayor democratización que garantice la participación directa de cada persona en la vida sociopolítica y económica con el fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del conjunto integral e indivisible de derechos y libertades.

Las medidas mencionadas en las resoluciones 41/150 y 42/131 de la Asamblea General están concebidas únicamente como posibles ejemplos de actividades que podrían realizarse con ocasión del cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Opinamos que es posible ampliar y diversificar esa lista con nuevas medidas tanto en el plano internacional como en los planos regional y nacional, dado que en ello precisamente se manifiesta una de las características singulares de la cooperación internacional en materia de derechos humanos: su estrecha vinculación con las políticas nacionales y las medidas regionales en la esfera social y humanitaria. Esta es una aspiración de los países socialistas: desarrollar y profundizar la cooperación internacional sobre una base firme y equitativa en bien de cada ser humano y de toda la humanidad.

Ruego que la presente nota sea distribuida como documento oficial de la Comisión de Derechos Humanos, en su 44° período de sesiones, en relación con los temas 8 y 18 del programa.

-----